1	MUNICIPALIDAD		
2	LA CRUZ		
3			
4	Acta de Sesión Ordinaria # 40-2019, co	elebrada el día 18 de octubre del año	
5	2019, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:		
6			
7	Blanca Casares Fajardo F	Presidente Municipal	
8	Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal	
9	Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario	
10	Guiselle Bustos Chavarría R	Regidora Propietaria	
11	Florencio Acuña Ortiz	Regidor Propietario	
12	José Manuel Vargas Chaves R	Regidor Suplente	
13	Gloria Monestel Monestel F	Regidora Suplente	
14	Zeneida Quirós Chavarría S	Síndica Propietaria Santa Cecilia	
15	Mary Casanova López S	Sindica Propietaria La Garita	
16	José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente Santa Cecilia		
17	Jorge Manuel Alán Fonseca S	índico Propietario Santa Elena	
18	Sebastián Víctor Víctor S	Síndico Suplente La Garita.	
19			
20	Otros funcionarios: Licda. Rosa Em	nilia Molina Martínez, Vicealcaldesa	
21	Municipal y Astrid Karolina Mora Herre	era, Secretaria Municipal a.i, y con la	
22	siguiente agenda:		
23			
24	1 Revisión y aprobación de actas anter	iores: Sesión Ordinaria Nª38-2019	
25			
26	2 Juramentación del señor Minor Francisco López Torres, como miembro del		
27	Comité Cantonal de Deportes y Recreac	ión de La Cruz.	
28			
29	3 Comparecencia del señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno		
30	Municipal y el señor Albert Álvarez Chev	ez, Contador Municipal de La Cruz.	

1	4 Correspondencia.	
2		
3	5Mociones.	
4		
5	6 Asuntos Varios.	
6		
7	7 Cierre de Sesión.	
8		
9	ARTICULO PRIMERO	
10	REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES	
11	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros el	
12	señor Carlos Miguel Duarte, se encuentra incapacitado, por lo que se va a	
13	proceder a leer el documento, para nombrar a la señorita Astrid como	
14	secretaria.	
15		
16	1 Se conoce oficio MLC-RH-00122-2019, firmado Por la Licda. María	
17	Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos Municipal de	
18	La Cruz, de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual informa que el señor	
19	Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal de La Cruz, se encuentra	
20	incapacitado por la CCSS desde el día 17 de octubre hasta el 18 de octubre del	
21	2019, para lo que corresponda.	
22		
23	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros	
24	acá tenemos ese documento firmado por la encargada de Recursos Humanos,	
25	están de acuerdo en nombrar a la señorita Astrid Karolina Mora Herrera, como	
26	Secretaria a.i a partir del 17 de octubre del 2019 y al 18 de octubre del 2019,	
27	sírvanse a levantar la mano.	
28	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.	

1	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la	
2	señorita Astrid Karolina Mora Herrera, como Secretaria Municipal, a.i, desde el	
3	día 17 de octubre del 2019 hasta el 18 de octubre del 2019, dado que el señor	
4	Carlos Miguel Duarte Martínez, se encuentra incapacitado por la Caja	
5	Costarricense de Seguro Social. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,	
6	FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor:	
7	Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada	
8	Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.	
9		
10	2 Acta Nº 38-2019: Ordinaria en discusión:	
11		
12	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice, alguna duda	
13	compañeros con el acta N 38-2019 Ordinaria, nadie, entonces someto a	
14	votación, levanten los que estén de acuerdo en la aprobación del acta Nº 38	
15	2019, Ordinaria.	
16		
17	Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta Nº 38-2019	
18	Ordinaria.	
19		
20		
21	ARTICULO SEGUNDO	
22	JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR MINOR FRANCISCO LÓPEZ TORRES,	
23	COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y	
24	RECREACIÓN DE LA CRUZ.	
25		
26	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros	
27	acá tenemos la presencia del señor Minor Francisco López Torres, quien será	
28	juramentado como representante del Concejo ante el Comité Cantonal de	
29	Deportes y Recreación de La Cruz, por lo que le damos la bienvenida y le	
30	pedimos que pase.	

4	<u>"¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes </u>	
4		
•	constitución y las leves de la República, y cumplir fielmente los deberes	
5		
	de vuestro destino?	
6		
7	<u>Si, juro."</u>	
8		
9	Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demanden.	
10	Queda debidamente juramentado, como miembro del Comité Cantonal de	
11	Deportes y Recreación de La Cruz.	
12		
13	ARTICULO TERCERO	
14	COMPARECENCIA DE L SEÑOR GLEDYS DELGADO CÁRDENAS,	
15	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL Y EL SEÑOR ALBERT ÁLVAREZ	
16	CHEVEZ, CONTADOR MUNICIPAL DE LA CRUZ	
17		
18	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz, dice:	
19	pase Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal de La Cruz, el micrófono se	
20	encuentra habilitado, para que exponga, si nosotros lo mandamos a llamar a	
21	usted como al señor auditor para aclarar el tema de los libros de contabilidad,	
22	que se ha dado como una especie de que no hay un acuerdo, que no están	
23	ambas versiones difieren y nos gustaría escuchar las partes.	
24		
25	El señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal de La Cruz, dice: Buenas	
26	tardes señores miembros del Concejo Municipal, el 21 de agosto de este año,	
27	el señor auditor manda una nota al Alcalde y a la Dirección Financiera,	
28	indicando que el libro General de Diario de Contabilidad no estaba al día, que	
29	se encontraba hasta el mes de junio del 2018, en eso es correcto, sin embargo,	
30	en el año 2018, en octubre del 2018 al auditor se le presento el libro para que	
25 26	tardes señores miembros del Concejo Municipal, el 21 de agosto de este año,	

lo revisara, para que lo legalizara, lo cerrara y nos abriera el nuevo libro para continuar con los registros, porque ya ese libro se terminó y no tenemos el nuevo libro para continuar, el auditor en su momento nos envía una nota haciendo algunas observaciones con respecto de que habían algunos registros con comillas y habían tachones, cuestión que se dio porque en algún momento con unos muchachos practicantes se equivocaron y tacharon, el 11 de noviembre del 2018, yo mediante un oficio le informo al auditor habíamos tomado las medidas para corregir esa situación y él lo recibe en esa fecha, después de ahí no volvemos a tener ningún comunicado más del señor auditor, no es sino hasta el 22 de agosto de este año que el auditor vuelve a enviar la nota nuevamente al Concejo, diciendo que no se han atendido las recomendaciones, cuestión que ya se le había informado a él que ya habíamos hecho las correcciones y que ya habíamos tomado las medidas para subsanar la situación, el auditor dice que habían tachones, pregunto al auditor, como corrijo un tachón? Con otro tachón? Vean señores es imposible corregir un tachón, la medida que se tomo fue indicarle a la persona que llena los libros, darle las recomendaciones para que los libros que se sigan llenando que si se equivocan en la línea que no tachen, sino que continúe en la siguiente línea, se tomó esa medida y se le previno a las personas, el tema cuando el auditor dice que no se atendió, el auditor considero que no está diciendo la verdad porque si se atendió en su momento y resulta que ahora, lo considero hasta acomodado, el auditor dar una respuesta indicando que los libros no se han hecho porque el 24 de septiembre de este año, yo le presente nuevamente los libros y es cierto, por tercera vez le vuelvo a decir al auditor que revise el libro y me legalice el nuevo libro para continuar, el auditor lo devuelve con una nota haciendo las mismas observaciones de que hay tachones, de hay espacios vacíos y que hay comillas, pero si hago una corrección con comillas, sería tachar y quedaría en lo mismo, entonces no entiendo que es lo que solicita el auditor que se corrija, luego habla de unos espacios vacíos, señores yo acá tengo lo libros que el mismo auditor el 11 de marzo del 2014 donde hay

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

exactamente lo mismo que ahora está pidiendo que corrijamos, un libro que el ya cerro y nos habilito un nuevo libro, hay comillas y hay espacios vacíos, entonces crea una confusión el auditor que en uno hace la revisión y pasa los libros y en otro no y exactamente con la misma situación, y en este momento tenemos desde junio del 2018 que le libro no se ha podido continuar porque el auditor no nos ha entregado el nuevo libro legalizado, porque no nos ha hecho el cierre de este libro, el auditor se vale para decirles a ustedes, que considero que se vuelve a confundir porque el utiliza un oficio que yo envié ahora el 24 de septiembre, donde le digo al auditor nuevamente que ya se tomaron las medidas para que no se vuelva a dar esto que el indica, entonces él dice que no están los libros, pero sin embargo, no podemos continuar con el libro, porque le nuevo libro lo tiene le auditor, para continuar, a nivel de la Municipalidad ya nosotros estamos implementando el sistema, ya tenemos la información en sistema, toda la información que no está acá escrita a mano, se encuentra a nivel de sistema, yo en un oficio que le mande al Alcalde con copia al Concejo y Dirección Financiera, donde yo les solicito que utilicemos los registros digitales, donde acá están actualizados los cheques que se giran cada día, las transferencias, todos los registros al día al 18 de octubre, porque ya se está digitalizando, ya se está metiendo la información, de igual manera, en este mismo oficio externe que unas de las medidas para solucionar el problema es utilizando los libros digitales, porque ya el daño está hecho, ya tenemos más de un año que no se puede avanzar en el nuevo libro, porque lo tiene le señor auditor. Acá el tema es que ya siento que el auditor actúa de mala fe, porque el en ningún momento envía al departamento de contabilidad a consultar directamente, él simplemente envía un oficio casi ejecutador, entonces, noto una mala fe en el actuar del señor auditor.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: bueno ya el señor Albert ha expuesto lo que él considera, deja hay de fondo lo que él piensa al respecto, algún compañero con alguna consulta.

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

- 1 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Distrito de Santa
- 2 Elena, dice: Buenas tardes compañeros, público presente, una pregunta ese
- 3 libro que está ahí, es el que no se ha cerrado?
- 4 El señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal de La Cruz, dice: Correcto,
- 5 y en estos momentos lo tengo yo porque el auditor me lo devolvió ahora el 26
- 6 de septiembre.

8 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, dice: Don Albert una 9 pregunta, es que tengo una duda para que me la aclare lo que entiendo es que 10 el señor auditor le hace ver una inconsistencia y le dije que se corrijan, eso es 11 lo que entiendo, entonces se supone que la recomendación es para lo 12 subsiguiente, eso que tachado no se arreglará, se supone que eso es para 13 futuro, de momento que se recibe la recomendación, entonces me parece que 14 con lo que usted dice, en el segundo vuelven a ir los mismos errores, es la

impresión que me da a mí, y eso es lo que quiero que me aclare.

16

17

18

19

20

15

El señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal de La Cruz, dice: bueno le aclaro Don Florencio, es correcto las recomendaciones son a futuro, cuando el auditor hace las recomendaciones ya el libro estaba lleno, y ya se le recomendó a la persona que lleva el libro, eso a futuro.

- 22 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: buenas noches,
- 23 Albert bienvenido, bueno este es un tema que preocupa y ahora entiendo
- 24 porque la modificación 07 y 08 pasaron todo el viacrucis que pasaron, no se
- 25 justifica por ningún motivo que una Municipalidad tenga los registros contables
- atrasados un año de ninguna manera y vos lo sabes perfectamente Albert, pero
- 27 en resumen, para darte chance de que ten defendas, pero lo que entendemos
- 28 es que hace un año en ese libro no se actualizan los registros.
- 29 El señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal de La Cruz, dice: en forma
- manual, pero toda la información está a nivel de sistema.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Ósea, ese es un registro auxiliar, pero vamos esto, esto es un tema meramente administrativo, no se justifica por ningún motivo que ese libro se encuentre así, simplemente se venía haciendo mal, se hizo mal y el auditor solamente hizo su trabajo.

6

7

8

9

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias Don Marvin, si tiene toda la razón, acá lo más recomendable es acatar las recomendaciones de auditoria, Muchas gracias Don Albert. Ya compañeros hemos escuchado la primera parte, Pase don Gledys.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, dice: Buenas noches señores regidores, voy a tratar de ser lo más claro posible y resumir toda la información, como bien decía una de los regidores, esto es un tema meramente administrativo, en este caso yo puede decir que el señor Alcalde ya tomo las medidas a razón del oficio de auditoría que surgió, hace ya bastante días, donde el señor Alcalde responde mediante oficio, donde le hace una solicitud de informes a la Licda. Laura Moraga, donde le solicitan que intervenga en este asunto de los libros, a raíz de esa solicitud, la Licda. Moraga hace una investigación del caso, y le informa al señor Alcalde esa situación, que el libro se encontraba en custodia del señor Albert y aún no cuenta con el cierre por parte de auditoria, cuando la compañera fue a verificar, ese libro yo no lo tengo desde principio de año. Es importante aclarar que en un libro contable, jamás pueden haber líneas en blanco, tiene que subtotalizado, esto es una mecánica que la contabilidad conoce muy bien, ósea son libros legales, si bien es cierto, como dice el compañero los registros auxiliares de la Municipalidad que se llevan ahorita en Decsis, son auxiliares, porque? Porque no están legalizados, el único mecanismo legal que hay ahorita para consultar los movimientos contables son los que el compañero les enseño acá, podemos decir que tenemos la información en registros contables,

si está atrasada, en auxiliares probablemente si este al día, pero el único documento legal que existe son esos libros, que se llevan a pie, se llevan a pie, que hay que pasarlo a electrónico, hay que ver si la Municipalidad está preparada para asumir eso. Entonces desde el principio de año el libro lo tiene contabilidad, pero es imposible que auditoria cierre un libro que no tiene. Después, una situación importante el oficio que origina todas estas dudas, recordemos Qué es una advertencia, auditoria solamente está informando al superior para que tome las medidas, que de hecho él ya lo hizo. Ya la administración va avanzando en esto. En cuanto a los tachones y eso, para eso existen las notas marginales. Alguna duda.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: alguna duda compañeros.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias señora Presidente, para Don Gledys, me queda sumamente clara la exposición. Yo creo que acá lo importante es, es que ya todo es electrónico, entonces lo que yo diría que la Municipalidad debería de trabajar en ese sistema, porque ya hora eso manual y a pie, sin embargo la aclaración, es que hasta que no sea confiable no se puede poner a funcionar. Es importante, que esto sea sistematizado, es hora que la Municipalidad se modernice.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias Don Gledys, pero si quiero yo ser participe, ya para cerrar, es solamente de ir caminando juntos, de lo que se haya de mejorar se mejora, es cuestión de ser humilde, y ojala a futuro la Municipalidad tuviera otro sistema de llevar esto, pero de momento se tiene que hacer así, ese libro debe de estar bien y oficializado, cumpliendo con lo auditoria solicita. De eso se trataba hoy, de que ustedes de eso sirva para limar un poco el ambiente de contabilidad y auditoría,

agradecerle muchísimo la asistencia que usted ha tenido al acudir al llamado, y pedirle a Dios que los bendiga a los dos. Dios lo acompañe Don Gledys.

3

4

5

2

1

#### **ARTICULO CUARTO**

## **CORRESPONDENCIA**

6 1.- Se conoce oficio MLC-ZMT-GJ-CJ-013-2019, firmado por la Licda. Yahaira 7 Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 17 de octubre del 2019, en el cual procede a dar respuesta al 8 9 acuerdo mediante el cual le solicitan criterio legal sobre la procedencia del 10 cobro de las concesiones canceladas por falta de pago de canon, 11 correspondiente a la lista remitida por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, 12 Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal, mediante oficio MLC-ZMT-13 161-2019, en el cual recomienda al Concejo Municipal que se remitan los 14 expedientes al Departamento Municipal de cobro existente, con el fin de que se 15 realice el debido proceso de cobro administrativo. Una vez superada esta 16 etapa, sin resultado satisfactorios, se deberá de remitir los expedientes al 17 Departamento de Gestión Jurídica Municipal de La Cruz a fin de inicie con el 18 procedimiento correspondiente a nivel judicial.

19

20

21

22

23

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, de La Cruz, consulta a sus compañeros si están de acuerdo en darle la aprobación al documento enviado por la Licenciada Yahaira, así mismo acatar las recomendaciones expuesta en el documento, sírvanse a levantar la mano compañeros.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal, de La Cruz, Guanacaste, los expedientes
- 28 los expedientes de las compañías: Proyecto el Caracol de La Cruz, S,A,
- 29 Inversiones Galería Marina Real, S.A, Inversiones y Desarrollo Toro Pampero,
- 30 S.A, Proyecto Río Sol Mares, S.A, Creaciones y Piedras Marinas Los Choros,

S.A, Proyecto y Pirámides Las Palmas, S.A, Inversiones Kagu, S.A, 1 Recreaciones Gallito de Roca, S.A, Colonia Reina del Mar, S.A, Desarrollo 2 Tangara Azul, S.A, Desarrollos Monte Sierra Mar, S.A, Complejo Marino Águila 3 4 de Agua, S.A, Inversiones Ecológicas La Cueva del Conde, S.A, Consorcio Las 5 Villas del Pacifico Dorado, S.A, El Charran del Jobo, S.A, Proyecto Trópico de 6 Marizul, S.A, Producciones Arena Blanca, S.A, Complejo y Jardines Las Brisas 7 Oceánicas, S.A, al Departamento Municipal de cobro existente, con el fin de 8 que se realice el debido proceso de cobro administrativo. Una vez superada 9 esta etapa, sin resultado satisfactorios, se deberá de remitir los expedientes al 10 Departamento de Gestión Jurídica Municipal de La Cruz a fin de inicie con el 11 procedimiento correspondiente a nivel judicial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 12 APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, 13 14 Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña 15 Ortiz

16

2.- Se conoce oficio 15572, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
Contraloría General de la República, de fecha 14 de octubre del 2019, en el
cual remite el Informe NaDFOE-DL-IF-00017-2019, Auditoría de carácter
especial ejecutada en la Municipalidad de La Cruz sobre el cumplimiento de la
base legal para el pago de los pluses salariales.

23

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros acá tenemos ese informe de la Contraloría General de la República, es algo extenso, que les parece si solicitamos que se nos brinde una copia, con el fin de cada miembro del Concejo Municipal pueda estudiarlo y analizarlo para darle resolución, sírvanse a levantar la mano.

29

30

2 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita se le

3 brinde una copia del Informe NaDFOE-DL-IF-00017-2019, Auditoría de carácter

- 4 especial ejecutada en la Municipalidad de La Cruz sobre el cumplimiento de la
- 5 base legal para el pago de los pluses salariales, ya que este documento
- 6 requiere estudio y análisis para tomar la resolución correspondiente.
- 7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE
- 8 TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo,
- 9 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aquirre, Guiselle Bustos
- 10 Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.

11

12

- 3.- Se conoce MLC-ZMT-323-2019, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga
- 13 Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de
- 14 fecha 16 de octubre del 2019, en el cual en relación a CON-85-2004 a nombre
- de Villa Copal Ardillas, S.A. manifiesto que:

16

#### Resultando

- 17 1. Mediante resolución G-1933-2004 de las catorce horas cinco minutos
- del ocho de noviembre del 2004, el Instituto Costarricense de Turismo
- 19 aprueba concesión a nombre de Villas Copal Ardillas, S.A. cédula
- jurídica 3-101-272757 sobre un terreno ubicado en Playa Copal, para
- uso residencial turístico, que mide 1019,42 m². folios del 31 al 34.
- 22 2. Mediante acuerdo #1-20 de la sesión extraordinario #34-2004 del 2 de
- diciembre del 2004, el Concejo Municipal aprueba la concesión, a favor
- de Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757.
- 25 3. Que la concesión fue inscrita bajo la finca 5-1426-Z-000, plano
- catastrado número G-0312837-1996 a nombre de Villas Copal Ardillas,
- 27 S.A. cédula jurídica 3-101-272757.
- 4. La sociedad Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757 fue
- 29 disuelta por Ley 9024. Folio 68.

5. Que se recibe en Secretaría del Concejo, solicitud de traspaso de la concesión de Villa Copal Ardillas, S.A. a favor de persona física, el señor Ulises Echeverry debido a que la sociedad fue disuelta.

- 6. Mediante acuerdo #2-10 de la sesión ordinaria #36-2018, verificada por el Concejo Municipal de La Cruz, el día 13 de setiembre de 2018, se solicita criterio a la licenciada Yahaira Duarte Aguirre, gestora jurídica de ZMT sobre cómo proceder en relación a la solicitud de traspaso.
  - 7. Mediante oficio MLC-GJ-ZMT-0013-2018 la licenciada Yahaira Duarte Aguirre, gestora jurídica de ZMT, recomienda al Concejo Municipal solicitar al señor Ulises, proceder conforme lo indicado en los capítulos VIII y IX del Código de Comercio, en cuanto a la disolución y liquidación de sociedades, presentar documentación idónea conforme lo indica el Código de Comercio, que demuestre su legitimidad para solicitar el traspaso de la finca 1426-Z-000, otorgada en concesión en su momento a la sociedad Villa Copal Ardillas, S.A., entre otras cosas.
  - 8. Mediante acuerdo #II-7 de la sesión ordinaria #41-2018, celebrada el 18 de octubre del 2018, el Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, concede visto bueno al oficio MLC-GJ-ZMT-0013-2018, firmado por la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre. Así mismo, se le devuelve para efectos de que trámite las recomendaciones indicadas en dicho oficio.
  - 9. Mediante oficio MLC-GJ-ZMT-0015-2018 la licenciada Yahaira Duarte Aguirre, gestora jurídica de ZMT, solicita al señor Ulises Echeverría, por medio de su apoderado especial el Lic. Luis Ángel Salazar Ureña, lo siguiente:
    - Proceder conforme lo indica los capítulos VIII Y IX del Código de Comercio, en cuanto a la disolución y liquidación de Sociedades.
    - Presentar documentación idónea (certificación), conforme lo indica el Código de Comercio, que demuestre la legitimidad del señor Ulises Echeverría, para solicitar el traspaso de la finca

1 1426-Z-000, otorgada en concesión en su momento a la sociedad 2 Villa Copal Ardillas S.A.-

- Aportar copia del documento de identificación, así como certificación que respalden el ajuste al inciso a del artículo 47 de La Ley 6043 y del inc a del art 25 del Reglamento a La Ley.
- Aporte certificación que se encuentra al día con el pago de las obligaciones con esta Municipalidad.
- 10. Que se recibe en Secretaría del Concejo escrito firmado por el licenciado Luis Ángel Salazar Ureña, apoderado especial de Villas Copal Ardillas, S.A., mediante el cual, solicita enderezar el procedimiento a fin de que la concesión sea trasladada a Las Acacias Azul Violeta, S.A.
- 11. Mediante acuerdo #1-2 de la sesión extraordinaria #08-2019, verificada por el Concejo Municipal de La Cruz, el 10 de abril del 2019 solicitan dictamen para poder resolver, en relación a la solicitud del Licenciado Luis Ángel Salazar Ureña, apoderado especial Villas Copal Ardillas S.A, mediante el cual solicita enderezar el procedimiento a fin de que la concesión inscrita a nombre de dicha sociedad, sea traslada a la sociedad Las Acacias Azul Violeta S.A.
- 12. Mediante oficio MLC-ZMT-GJ-013-20192018 la licenciada Yahaira Duarte Aguirre, gestora jurídica de ZMT, indica al Concejo Municipal, que en vista que no es posible darle trámite a dicha solicitud, debido que no se comprueba que el solicitante es el legitimado para actuar y tampoco se logra demostrar quien ostenta el cargo de liquidador de Villas Copal Ardillas S.A, etc, ya que los solicitantes a la fecha no han presentado documentos y certificaciones antes mencionados queda a criterio de este honorable Concejo Municipal, otorgarle o no prórroga al Licenciado Luis Angel Salazar Ureña, a fin de enderezar el procedimiento desde el principio, con el fin de presentar toda la documentación necesaria para llevar a cabo este trámite, así como aportar los documentos que demuestren su legitimidad para actuar.

13. Mediante acuerdo#2-6 de la sesión ordinaria #20-2019, verificada por el Concejo Municipal de La Cruz el 30 de mayo del 2019, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio firmado por la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, MLC-ZMT-GJ-013-2019 en relación a la solicitud del Licenciado Luis Ángel Salazar Ureña, apoderado especial Villas Copal Ardillas S.A, mediante el cual solicita enderezar el procedimiento a fin de que la concesión inscrita a nombre de dicha sociedad, sea trasladada a la sociedad Las Acacias Azul Violeta S.A, esto con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente.

- 14. Mediante acuerdo #III-C de la Sesión Ordinaria # 04-2019, celebrada el día 4 de junio del año 2019, La Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en respuesta al acuerdo #2-6 de la sesión ordinaria #20-2019, sobre la cesión de derechos de la concesión inscrita a nombre de Villa Copal Ardillas, S.A. recomendar al Concejo Municipal otorgar una prórroga para presentar los documentos:
  - a. Solicitud de traspaso firmada por la persona nombrada como liquidador de la sociedad Villa Copal Ardillas, S.A. debidamente autenticada. Deberá indicar la persona física o jurídica a quién se desea realizar el traspaso.
  - b. Certificación emitida por el Registro Nacional del nombramiento de liquidador.
  - c. Aportar la documentación de respaldo de la persona física o jurídica a quién se realizará la cesión:
    - Si el solicitante es persona física:
  - a. Copia certificada de la cédula de identidad del solicitante.
- b. Copia certificada de la cédula de identidad del cónyuge, si tuviese.
  - Si el solicitante es persona jurídica:
  - a. Certificación de personería jurídica.

- b. Certificación de distribución de capital, donde conste que al menos un 50% de las acciones pertenecen a costarricenses o extranjeros con al menos cinco años de residencia en el país. Si las acciones pertenecen a otras empresas, el solicitante debe aportar la distribución de capital de esas otras sociedades, las cuales deberán demostrar el mismo principio de distribución de acciones, de acuerdo con el artículo 47º de la Ley 6043.
  - c. Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa.
  - d. Certificación de la CCSS que demuestra que el solicitante está al día en sus cuotas obrero-patronales.
  - 15. Mediante acuerdo #1-22 de la sesión extraordinaria #19-2019, verificada por el Concejo Municipalidad de La Cruz, el 4 de setiembre del 2019, se le otorga prórroga a Villa Copal Ardillas, S.A. para presentar los documentos.
  - 16. El 2 de octubre del 2019 se recibe escrito firmado por la señora Martha Lucía Salazar cédula de residencia 184001908210, en calidad de liquidador de la sociedad Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757, en el que solicita traspaso de la concesión 1426-Z a la sociedad Las Acacias Azul Violeta, S.A. cédula jurídica 3-101-775906.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

#### Considerando

- Que la solicitud de traspaso de concesión está firmada por la persona legalmente facultada para hacerlo, el liquidador de Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757.
- 2. Que la sociedad Las Acacias Azul Violeta, S.A. cédula jurídica 3-101-775906 aporta copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y cumple con lo estipulado en el artículo No. 47 inciso d) de la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre.
- 3. Que se realizó inspección el 11 de octubre del 2019.
- 4. Que la concesión se encuentra al día con el canon.

Que el sector cuenta con certificación de certificación de Patrimonio
 Natural del Estado ACG-DIR-ZMT-003-2014 Copal a Punta Morro y
 terreno no está afectado.
 Se realizó inspección de campo y en el terreno no existen
 construcciones.

## 7 Por lo tanto

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la cesión de derechos que solicita Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757, por estar disuelta por la Ley 9024 a **Las Acacias Azul Violeta, S.A.** cédula jurídica 3-101-775906, de la concesión sobre un terreno ubicado en Playa Copal, inscrita bajo la finca 5-1426-Z-000, plano catastrado número G-0312837-1996, área 1019,42 m², para uso residencial turístico, y se autorice el envío al ICT para su aprobación.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz, dice: Compañeros Alexandra nos envía este documento, en el cual nos recomienda aprobar la cesión de derechos que solicita Villas Copal Ardillas, S.A. cédula jurídica 3-101-272757, por estar disuelta por la Ley 9024 a Las Acacias Azul Violeta, S.A. cédula jurídica 3-101-775906, de la concesión sobre un terreno ubicado en Playa Copal, inscrita bajo la finca 5-1426-Z-000, plano catastrado número G-0312837-1996, área 1019,42 m², para uso residencial turístico, y se autorice el envío al ICT para su aprobación. Compañeros si están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la cesión de derechos solicitada por Villas Copal Ardillas, S. A, cédula jurídica 3-101-272757, por estar disuelta por la Ley 9024 a Las Acacias Azul Violeta, S.A,

- cédula jurídica 3-101-775906, de la concesión de un terreno ubicado en Playa
- 2 Copal, inscrita bajo la finca 5-1426-Z-000, plano catastrado número G-
- 3 0312837-1996, área 1019,42 m², para uso de residencial turístico. Así mismo
- 4 se autoriza el envió al Instituto Costarricense de Turismo para su aprobación.
- 5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE
- 6 TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo,
- 7 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos
- 8 Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.
- 9 4.- Se conoce oficio MLC-CZMT-24-2019, firmado por el señor José Reynaldo
- 10 Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
- 11 Municipal, de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle
- 12 acuerdo #I-4 de la sesión extraordinaria #05-2019 de la Comisión de Zona
- 13 Marítimo Terrestre, celebrada el 15 de octubre del 2019, que dice:

- 15 I-4 ACUERDAN: La Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en relación a los
- acuerdos #2-1 y #2-2 de la sesión ordinaria #35-2019 del Concejo Municipal,
- en el que remite a esta Comisión, criterios legales sobre recursos extraordinario
- de revisión contra el punto primero y tercero del acuerdo Nº 3-1 de la sesión
- ordinaria 05-2019, de fecha 07 de febrero del 2019 y contra el acuerdo número
- 20 2-8 de la sesión ordinaria 16-2019 del 02 de mayo del 2019; interpuesto por el
- 21 señor Carlos Hernández García, apoderado especial con facultades suficientes,
- 22 de la empresa Estación para la Biodiversidad S.A y Ecología Itamara, S.A.,
- 23 recomendar al Concejo Municipal comunicar a los recurrentes Estación para la
- 24 Biodiversidad, S.A. y Ecología Itamara, S.A. que la Comisión de Zona Marítimo
- 25 Terrestre está realizando estudios y análisis para emitir recomendación y
- proceder a brindar la respuesta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 27 (3 votos a favor Carlos Manuel Ugarte Huertas, José Reinaldo Fernández
- 28 Vega, Manuel Alán Fonseca).

- 1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz dice:
- 2 Compañeros acá tenemos este acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo
- 3 Terrestre Municipal de La Cruz, que les parece si le damos aprobación a este
- 4 documento, sírvanse a levantar la mano.

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

- 8 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, comunica a los
- 9 recurrentes Estación para la Biodiversidad S.A y Ecología Itamara S.A, que la
- 10 Comisión de Zona Marítimo Terrestre está realizando los estudios y análisis
- para emitir recomendación y proceder a brindar la respuesta. ACUERDO
- 12 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE
- 13 COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel
- 14 Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y
- 15 Florencio Acuña Ortiz.

16

- 17 5.- Se conoce oficio MLC-CZMT-25-2019, firmado por el señor José Reynaldo
- 18 Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
- 19 Municipal, de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle
- 20 acuerdo #I-3 de la sesión extraordinaria #05-2019 de la Comisión de Zona
- 21 Marítimo Terrestre, celebrada el 15 de octubre del 2019, que dice:

- 23 I-3 ACUERDAN: En repuesta a acuerdo #2-8 de la sesión ordinaria #39-2019,
- verificada por la Municipalidad de La Cruz, el 11 de octubre del 2019, la
- 25 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, acuerda recomendar al Concejo
- Municipal, acoger la recomendación emitida por el Departamento de ZMT, de
- 27 cancelar el permiso de uso, cedido mediante acuerdo #3-31 de la sesión
- ordinaria #09-03 a la sociedad Lago Renta Carro, S.A. considerando que el
- 29 terreno ubicado en Playa 4x4 Cuajiniquil fue afectado por la Tormenta Tropical
- Nate y que el mar ingresa por el terreno y se une con el manglar que se ubica

- en la parte posterior del terreno, en la actualidad se encuentra, en su mayoría, cubierto de agua de mar. Además:
  - 1. Que mediante criterio C-100-95 del 10 de mayo de 1995, la Procuraduría General de la República, define los permisos de uso "El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa."

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

3

4

5

6

7

- "Otra de las características de los permisos de uso es su carácter precario. El mismo Voto No. 2306-91, ya citado, de la Sala Constitucional así lo confirma:
- "La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. -"
- 2. Existen construcciones en el terreno sin licencia municipal.
- 3. En el artículo 12 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre número 6043 de 16 de marzo de 1977, y sus reformas, se establece:
- "Artículo 12.- En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación."
- 4. Que el artículo 13 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, indica:
- 29 "Artículo 13.-Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las 30 municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que

- 1 se refieren los dos artículos anteriores procederán, previa información
- 2 levantada al efecto si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la
- 3 destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones
- 4 realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la
- 5 municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la
- 6 construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones
- 7 penales que procedan." (El resaltado no es nuestro)
- 5. Que en el criterio C-199-2013 de la Procuraduría General de la
- 9 República, se indica:
- 10 "Ante el incumplimiento de esta disposición, el artículo 13 ibídem establece que
- 11 las autoridades municipales correspondientes están en la obligación de
- 12 proceder al desalojo y a la destrucción de la construcción respectiva, previo
- 13 levantamiento de la información correspondiente."
- 14 Asimismo, se le ordene a Lago renta Carro, S.A. proceder en un plazo máximo
- 15 de 10 días hábiles, con la demolición de la estructura construida sin licencia
- municipal y con la limpieza del lugar, en caso de no proceder, lo realizará la
- 17 Municipalidad de La Cruz y posteriormente se iniciará el cobro de los costos en
- 18 que se incurran.
- 19 Se le debe indicar que, que contra el acuerdo caben recursos de revocatoria y
- 20 apelación, con base en lo establecido en el Código Municipal: "Artículo 163. -
- 21 Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo
- 22 en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente
- 23 inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales
- 24 recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:
- a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- 26 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
- 27 anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- 28 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- 29 d) Los reglamentarios.

- 1 (Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de
- 2 2006, Código Procesal Contenciso-Administrativo)
- 3 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
- 4 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo
- 5 traspasó del antiguo artículo 154 al 163)" (El resaltado no es nuestro)
- 6 Además, el artículo 165 del Código Municipal, establece:
- 7 "Artículo 165.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo
- 8 deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.
- 9 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá
- 10 estar fundada en la inoportunidad del acto.
- 11 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la
- 12 presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-
- 13 Administrativo.
- 14 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho
- 15 días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha
- 16 llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o
- interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones
- del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.
- 19 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta
- 20 exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de
- 21 presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.
- 22 (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)
- 23 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
- 24 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo
- 25 traspasó del antiguo artículo 156 al 165)" (El resaltado no es nuestro)
- 26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (3 votos a favor Carlos
- 27 Manuel Ugarte Huertas, José Reinaldo Fernández Vega, Manuel Alán
- 28 Fonseca).

- 1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz dice:
- 2 Compañeros acá tenemos este acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo
- 3 Terrestre Municipal de La Cruz, que les parece si le damos aprobación a este
- 4 documento, sírvanse a levantar la mano.

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge la recomendación emitida por el Departamento de ZMT, de cancelar el permiso de uso, cedido mediante acuerdo #3-31 de la sesión ordinaria #09-03 a la sociedad Lago Renta Carro, S.A. considerando que el terreno ubicado en Playa 4x4 Cuajiniquil fue afectado por la Tormenta Tropical Nate y que el mar ingresa por el terreno y se une con el manglar que se ubica en la parte posterior del terreno, en la actualidad se encuentra, en su mayoría, cubierto de agua de mar.
- 15 Además:

- 1. Que mediante criterio C-100-95 del 10 de mayo de 1995, la Procuraduría General de la República, define los permisos de uso "El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa."
- "Otra de las características de los permisos de uso es su carácter precario. El mismo Voto No. 2306-91, ya citado, de la Sala Constitucional así lo confirma:
  - "La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si

- llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el
   permiso otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. -"
  - 2. Existen construcciones en el terreno sin licencia municipal.

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

u ocupación."

- 3. En el artículo 12 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre número 6043 de 16 de marzo de 1977, y sus reformas, se establece:
- "Artículo 12.- En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad
- 4. Que el artículo 13 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, indica:
  - "Artículo 13.-Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores procederán, previa información levantada al efecto si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan." (El resaltado no es nuestro)
- 5. Que en el criterio C-199-2013 de la Procuraduría General de la República, se indica:
- "Ante el incumplimiento de esta disposición, el artículo 13 ibídem establece que las autoridades municipales correspondientes están en la obligación de proceder al desalojo y a la destrucción de la construcción respectiva, previo levantamiento de la información correspondiente."
- Asimismo, se le ordene a Lago renta Carro, S.A. proceder en un plazo máximo
- 28 de 10 días hábiles, con la demolición de la estructura construida sin licencia
- 29 municipal y con la limpieza del lugar, en caso de no proceder, lo realizará la

- 1 Municipalidad de La Cruz y posteriormente se iniciará el cobro de los costos en
- 2 que se incurran.
- 3 Se le debe indicar que, que contra el acuerdo caben recursos de revocatoria y
- 4 apelación, con base en lo establecido en el Código Municipal: "Artículo 163. -
- 5 Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo
- 6 en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente
- 7 inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales
- 8 recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:
- 9 a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- 10 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
- anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- 12 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- 13 d) Los reglamentarios.
- 14 (Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de
- 15 2006, Código Procesal Contenciso-Administrativo)
- 16 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
- 17 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo
- 18 traspasó del antiguo artículo 154 al 163)" (El resaltado no es nuestro)
- 19 Además, el artículo 165 del Código Municipal, establece:
- 20 "Artículo 165.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo
- 21 deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.
- 22 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá
- 23 estar fundada en la inoportunidad del acto.
- 24 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la
- 25 presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-
- 26 Administrativo.
- 27 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho
- 28 días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha
- 29 llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o

- interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones
- 2 del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.
- 3 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta
- 4 exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de
- 5 presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.
- 6 (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)
- 7 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
- 8 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo
- 9 traspasó del antiguo artículo 156 al 165)" (El resaltado no es nuestro)
- 10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE
- 11 TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo,
- 12 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos
- 13 Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.

- 15 6.- Se conoce oficio MLC-CZMT-26-2019, firmado por el señor José Reynaldo
- 16 Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
- 17 Municipal, de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle
- acuerdo #I-2 de la sesión extraordinaria #05-2019 de la Comisión de Zona
- 19 Marítimo Terrestre, celebrada el 15 de octubre del 2019, que dice:

- 21 **I-2 ACUERDAN:** En respuesta a acuerdo #2-8 de la sesión ordinaria #39-2019,
- verificada por la Municipalidad de La Cruz, el 11 de octubre del 2019, la
- 23 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, acuerda solicitar a la licenciada Yahaira
- 24 Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre, emitir criterio
- 25 legal sobre si procede realizar el cobro de las concesiones canceladas por falta
- de pago de canon enlistadas en el oficio MLC-ZMT-161-2019. Dicho criterio
- 27 deberá ser remitido al Concejo Municipal a más tardar el viernes 18 de octubre
- 28 del 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (3 votos a favor
- 29 Carlos Manuel Ugarte Huertas, José Reinaldo Fernández Vega, Manuel
- 30 Alán Fonseca).

2 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros

3 tenemos este otro acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que les

4 parece si le damos aprobación al documento, compañeros sírvanse a levantar

5 la mano.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

11

12

9 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la

10 licenciada Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo

Terrestre, emitir criterio legal sobre si procede realizar el cobro de las

concesiones canceladas por falta de pago de canon enlistadas en el oficio

13 MLC-ZMT-161-2019. Dicho criterio deberá ser remitido al Concejo Municipal a

más tardar el viernes 18 de octubre del 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE** 

15 APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5

16 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,

17 Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña

18 **Ortiz.** 

19 7.- Se conoce oficio MLC-CZMT-27-2019, firmado por el señor Manuel Alán

20 Fonseca, Secretario a.i de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal,

de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle acuerdo

#II-2 de la sesión ordinaria #08-2019 de la Comisión de Zona Marítimo

23 Terrestre, celebrada el 1 de octubre del 2019, que dice:

24

27

28

29

30

22

25 II-2 ACUERDAN: La Comisión de Zona Marítimo Terrestre, recomienda al

26 Concejo Municipal solicitar la autorización al Instituto Nacional de Vivienda y

Urbanismo para usar el superávit del 20% para elaboración del plan regulador

integral Conventillos-Playa Coyotera, realizar los Índices de Fragilidad

Ambiental para el sector de Playa Manzanillo al límite de Junquillal y en el

sector de Playa 4x4 Cuajiniquil, lo anterior en cumplimiento al artículo No. 59

- de la Ley 6043. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (2 votos a
- 2 favor Carlos Manuel Ugarte Huertas y Manuel Alán Fonseca).
- 3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros
- 4 tenemos este otro acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que les
- 5 parece si le damos aprobación al documento, compañeros sírvanse a levantar
- 6 la mano.

- 8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
- 9 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita la
- 10 autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para usar el
- superávit del 20 % para la elaboración del plan regulador integral Conventillos-
- 12 Playa Coyotera, realizar los Índices de Fragilidad Ambiental para sector de
- 13 Playa Manzanillo al límite de Junquillal y en el sector de Playa 4x4 Cuajiniquil,
- 14 lo anterior en cumplimiento al artículo N°59 de la Ley 6043. ACUERDO
- 15 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE
- 16 COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel
- 17 Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y
- 18 Florencio Acuña Ortiz.
- 19 8.- Se conoce oficio MLC-CZMT-28-2019, firmado por el señor Manuel Alán
- 20 Fonseca, Secretario a.i de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal,
- de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle acuerdo
- 22 #II-3 de la sesión ordinaria #08-2019 de la Comisión de Zona Marítimo
- 23 Terrestre, celebrada el 1 de octubre del 2019, que dice:

- 25 **II-3 ACUERDAN:** En respuesta al acuerdo #2-5 de la sesión ordinaria #05-
- 26 2018, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, recomienda al Concejo
- 27 Municipal responder al señor Rafael Ángel Retana Palma, representante legal
- 28 de Producciones Carisol del Caribe, S.A. que se está a la espera de la
- 29 actualización del plan regulador para la implementación de las calles.

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (2 votos a favor Carlos

2 Manuel Ugarte Huertas y Manuel Alán Fonseca).

3

- 4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros
- 5 tenemos este otro acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que les
- 6 parece si le damos aprobación al documento, compañeros sírvanse a levantar
- 7 la mano.
- 8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

- 10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, informa al señor
- 11 Rafael Retana Palma, Representante Legal de Producciones Carisol del
- 12 Caribe, S.A, que se está a la espera de la actualización del plan regulador para
- 13 la implementación de las calles. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,
- 14 FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor:
- 15 Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada
- 16 Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.

17

- 18 9.- Se conoce oficio MLC-CZMT-29-2019, firmado por el señor Manuel Alán
- 19 Fonseca, Secretario a.i de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal,
- de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual me permito transcribirle acuerdo
- 21 #III-I de la sesión ordinaria #08-2019 de la Comisión de Zona Marítimo
- 22 Terrestre, celebrada el 1 de octubre del 2019, que dice:

- 24 **III-1 ACUERDAN:** La Comisión de Zona Marítimo Terrestre recomendar al
- 25 Concejo Municipal, solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar la
- inspección en el camino en proceso de donación, que da acceso a la concesión
- 27 a nombre de Desarrollo turístico Playa, S.A. que se ubica en la parte posterior
- 28 del manglar de Playa Rajada, camino a Playa Rajadita. Lo anterior, en
- compañía de los miembros de la Comisión de Zona Marítimo, con el objetivo de
- que la Ing. Karla Larios, Directora de UTGV emita el criterio técnico sobre dicho

- 1 acceso, sobre el cumplimiento a la Ley de caminos. ACUERDO
- 2 DEFINITIVAMENTE APROBADO. (2 votos a favor Carlos Manuel Ugarte
- 3 Huertas y Manuel Alán Fonseca).

- 5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros
- 6 tenemos este otro acuerdo de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que les
- 7 parece si le damos aprobación al documento, compañeros sírvanse a levantar
- 8 la mano.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

- 12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la
- Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, realizar la inspección en
- el camino en proceso de donación, que da acceso a la concesión a nombre de
- 15 Desarrollo Turístico Playa Rajada, S.A, que se ubica en la parte posterior del
- manglar de Playa Rajada, camino a Playa Rajadita. Lo anterior, en compañía
- de los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, con el objetivo de
- 18 que la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica emita el
- 19 criterio técnico sobre dicho acceso, sobre el cumplimiento a la Ley de caminos.
- 20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE
- 21 TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo,
- 22 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos
- 23 Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.

- 25 10.- Se conoce documento firmado por la Licda. Ilse Verónica Gutiérrez
- Atencio, Directora del Liceo Rural Piedras Azules, de fecha 25 de septiembre
- del 2019, en el cual remite la propuesta de nómina para la conformación de la
- Junta Administrativa del Liceo Rural de Piedras Azules, para su nombramiento
- 29 y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna Na1 1 2 Reyes Sanarrucia Castillo, cédula 5-0251-0509 3 4 Terna N<sup>a</sup>2 5 Pedro Ramón Chevez Martínez, cédula 5-0319-0701 6 Terna N<sup>a</sup>3 7 8 Iraida Jeacqueline Ulloa Torre, cédula 5-0392-0720 9 10 Terna N<sup>a</sup>4 11 Jessica Carolina Díaz Padilla, cédula 5-0358-0318 12 Terna N<sup>a</sup>5 13 14 Yonathan Chavarría Martínez, cédula 5-0392-0385 15 16 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros 17 tenesmos esa solicitud de la directora del Liceo Rural de Piedras Azules, que 18 les parece si le damos aprobación, sírvanse a levantar la mano. 19 20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores. 21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los 22 23 señores: Reyes Sanarrucia Castillo, cédula de identidad N°5-0251-0509, Pedro Ramón Chevez Martínez, cédula de identidad N°5-0319-0701, Iraida 24 25 Jeacqueline Ulloa Torres, cédula de identidad N°5-0392-0720, Jessica Carolina 26 Díaz Padilla, cédula de identidad N°5-0358-0318 y Yonathan Chavarría 27 Martínez, cédula de identidad N°5-0392-0385, vecinos de la comunidad de Piedras Azules, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la 28 29 Junta Administrativa del Liceo Rural Piedras Azules. Por lo que se autoriza al

señor Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida juramentación. ACUERDO

- 1 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE
- 2 COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel
- 3 Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y
- 4 Florencio Acuña Ortiz.

- 6 11.- Se conoce documento firmado por la Licda. Ivette Castañeda De La O,
- 7 Directora Escuela Bella Vista, de fecha 25 de septiembre del 2019, en el cual
- 8 remite la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación
- 9 de la Escuela Bella Vista, para su nombramiento y juramentación ante el
- 10 Concejo Municipal.

11

- 12 Terna Na1
- 13 Paulo Antonio Sanarrucia Morales, cédula 5-0289-0996

14

- 15 Terna N<sup>a</sup>2
- 16 Yesenia de Los Ángeles Jiménez Chévez, cédula 5-0405-0680

17

- 18 Terna N<sup>a</sup>3
- 19 Adriana Jiménez Vanegas, cédula 1-1683-0814
- 20 Terna Na4
- 21 Ervin Bladimir Traña Mora, cédula 9-0135-0620

22

- 23 Terna Na5
- 24 Santiago Chévez Torrentes, cédula 5-0257-0369

25

- La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros
- 27 tenesmos esa solicitud de la directora de la Escuela Bella Vista, que les parece
- si le damos aprobación, sírvanse a levantar la mano.

29

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los 2 3 señores: Paulo Antonio Sanarrucia Morales, cédula de identidad N°5-0289-4 0996, Yesenia de Los Ángeles Jiménez Chévez, cédula de identidad N°5-0405-0680, Adriana Jiménez Vanegas, cédula de identidad N°1-1683-0814, Ervin 5 Bladimir Traña Mora, cédula de identidad N°9-0135-0620 y Santiago Chévez 6 Torrentes, cédula de identidad N°5-0257-0369, vecinos de la comunidad de 7 8 Bella Vista, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de 9 Educación Escuela Bella Vista. Por lo que se autoriza al señor Alcalde 10 para su debida juramentación. ACUERDO Municipal de La Cruz, 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE 12 COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y 13 14 Florencio Acuña Ortiz.

15

12.- Se conoce oficio MLC-GS-09-2019-064, firmado por la Licda. Zailyn Bonilla
Morales, Gestora Social Municipal de La Cruz, de fecha 25 de septiembre del
2019, en el cual solicita el cierre de calle desde la Universidad Estatal a
Distancia hasta el Parque Central de La Cruz, desde las 4:00 p.m hasta las 6
p.m, del día 26 de octubre del 2019, esto por la realización de la "Caminata
Rosa", con el fin de sensibilizar a la población cruceña sobre la prevención y
atención oportuna del cáncer de mama.

23

La señora Banca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros esta es una solicitud que nos envía la Licda. Zailyn para el cierre de calle para realizar la caminata rosa, que les parece si aprobamos el cierre de calle, compañeros si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.

28

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el cierre

2 desde la Universidad Estatal a Distancia hasta el Parque Central de La Cruz,

desde las 4:00 p.m hasta las 6 p.m, del día 26 de octubre del 2019, esto por la

realización de la "Caminata Rosa", con el fin de sensibilizar a la población

cruceña sobre la prevención y atención oportuna del cáncer de mama.

6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE

TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo,

8 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos

Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.

10

11

13

14

16

9

4

5

7

13.- Se conoce oficio MLC-0123-2019, firmado por la Licda. María Concepción

12 Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos Municipal, de fecha 18 de

octubre del 2019, en el cual solicita se modifique el acuerdo N°2-4 de la Sesión

Ordinaria N°36-2019, dado que por un error involuntario se digitó "Estudio

15 Técnico de Reasignación del puesto de la Asistente del Alcalde Municipal",

siendo lo correcto "Estudio Técnico de Reclasificación de la Asistente del

17 Alcalde Municipal".

18

19

20

21

22

23

24

25

La señora Banca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros

esta es una solicitud que nos envía la Coordinadora de Recursos Humanos en

el cual nos informa que por un error involuntario se digitó "Estudio Técnico de

Reasignación del puesto de la Asistente del Alcalde Municipal", siendo lo

correcto "Estudio Técnico de Reclasificación de la Asistente del Alcalde

Municipal", por lo cual solicita que se modifique el acuerdo N°2-4 de la Sesión

Ordinaria N°36-2019, compañeros si están de acuerdo sírvanse a levantar la

26 mano.

27

28

1	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, modifica el
2	acuerdo N°2-4 de la Sesión Ordinaria N°36-2019, dado que por un error
3	involuntario se digitó "Estudio Técnico de Reasignación del puesto de la
4	Asistente del Alcalde Municipal", siendo lo correcto "Estudio Técnico de
5	Reclasificación de la Asistente del Alcalde Municipal". ACUERDO
6	DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE
7	COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel
8	Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y
9	Florencio Acuña Ortiz.

## **ARTICULO QUINTO**

## **MOCIONES**

## NO HUBO

# **ARTICULO SEXTO**

#### **ASUNTOS VARIOS**

1.- Se conoce asunto vario firmado por el señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente Distrito de Santa Cecilia, de fecha 18 de octubre del 2019, en el cual externa que dada la importancia de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal, deben de estar los miembros para resolver dentro de las sesiones documentos importantes, anteriormente iba el señor Rubén, funcionario de Zona Marítimo Terrestre a traerlo y luego a dejar, pero de un tiempo para acá el señor Alcalde prohíbe a la señora Alexandra Gonzaga, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, lo vayan a traer sin autorización, y le piden autorización y no contesta.

- 29 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente Distrito de Santa
- 30 Cecilia, dice: Muchas gracias señora Presidente, el asunto es sencillo, ustedes

han visto el trabajo de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, también han visto el interés de nosotros de ser muy efectivos, y tratar de solucionar los problemas a esta Municipalidad, esta es la razón por la que tratamos ser como grupo muy unido y muy puntual, la palabra que la señorita secretaria no entendió fu su merced el señor Alcalde, así como le llamo yo con todo respeto a él, se molestó y que nosotros fuimos a una inspección con el carro de la Zona Marítimo Terrestre la señora Presidente y yo, después que salimos de sesiones, ella estaba en otra sesión, coordinamos en la salida y fuimos a conocer la carretera entre El Jobo y Cuajiniquil, y salimos allá por la trepada de Cuajiniquil y fuimos a salir allá por el comando de Cuajiniquil, y regresamos acá por el comando agarrando para Santa Cecilia, aparentemente alguien estaba monitoreando la salida y esperando por donde entrabamos nosotros y salimos y nos vieron entrando por esa carretera, entonces resulta que a él alguien le dijo que nosotros andábamos en Liberia, pero se pudo comprobar fácilmente por cuestiones de kilometraje y el tiempo, a partir de ahí vino un problema, él dijo que yo no me montara más en el carro de la Zona Marítimo Terrestre o un carro Municipal si no era con su autorización, bueno él es el Alcalde, él es el jerarca y se respeta la decisión, el problema está que a él le piden la autorización por correo, por lo que sea, y él no responde, la última vez que no vine a sesión porque teníamos que resolver esos recursos muy importantes, no me mando a traer, no le importo mi transporte, tuve que llamar a mi hijo de sus labores agrícolas y me trajo, yo considero así en pleno una irresponsabilidad, sabiendo la necesidad de reunirnos como comisión, sabiendo la importancia de que estemos acá en pleno para mejor resolver entre los tres con la señora Alexandra y la asesora que tenemos, creo que es importante que ustedes sepan está situación que me está pasando, creo que es importante que ustedes valoren el trabajo de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, yo les expongo eso para que ustedes me ayudan a resolver ese problema de transporte que tengo, deseo seguir trabajando en la Comisión de Zona

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 Marítimo Terrestre, y seguir viniendo a la sesiones, Muchas gracias señora

2 Presidente.

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: Muchas gracias

5 Don Reynaldo, algún compañero que quiera referirse a este asunto vario que

6 ha presentado Don Reynaldo.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, dice: Primero yo quiero felicitar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre por el trabajo que están realizando con mucha seriedad y mucha responsabilidad, a mí en lo personal me extraña esa actitud del señor Alcalde, porque sabemos que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre es una de las comisiones más importantes, sin menospreciar el resto de comisiones, en este caso a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre brindarle todo el apoyo necesario, porque sabemos que ahí se ven documentos que van con el tiempo y que una mala gestión conlleva una gran responsabilidad y no solo para los funcionarios o integrantes sino que también para la Municipalidad, así que yo quisiera que al señor alcalde se le envié un acuerdo en base a este asunto vario donde se le brinde todo el apoyo necesario a la comisión como tal, porque para esos son los recursos que tienen la comisión vehículo, etc. Creo que esto debe de ser muy expedito, esto es una responsabilidad tanto del Concejo como de la Alcaldía.

El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Distrito de Santa Elena, dice: yo considero pedirle a la Administración que le autoriza a la encargada de Zona Marítimo Terrestre, facilitar cuando se le solicite los miembros de Zona Marítimo Terrestre para inspecciones y traslados de sus miembros, sin tener que estar sujeto a la autorización del señor alcalde, Alexandra hizo llegar un correo que le envió al señor alcalde desde el día anterior y no recibió respuesta, entonces o no lo vio o sea lo que sea que ha pasado, acá hay que agilizar las cosas, no es un concierto de La Kuarta y

Comando Tiburón que costo trece millones de colones a costillas del pueblo, sino que es una sesión de Zona Marítima Terrestre donde se ven intereses del pueblo, donde la Municipalidad es administradora y tiene una gran responsabilidad en el uso de todos los recursos de las costas. Y el concejo le envía a la comisión trabajo y necesitamos reunirnos, y no podemos estar sujetos a una autorización.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, dice: Buenas noches compañeros, es lamentable lo que está sucediendo, es lamentable porque es su obligación del alcalde dar el transporte, porque la comisión fue nombrada por el concejo, el concejo es lo máximo acá, si el concejo nombro la comisión se deben de dar las condiciones, lo mínimo es el transporte, yo hace tiempo no volví a solicitar el vehículo, no me arriesgo mejor, aunque es importante, por las anomalías, pero no lo hago mejor, pero el caso de Don Reynaldo eso no tiene nombre, yo le manifesté Alexandra que si esto se sigue dando yo le voy a pedir a los compañeros en bloque que renunciemos a la comisión y el alcalde vea a ver qué hace con esa situación con lo de la Zona Marítimo Terrestre, porque sin condiciones no se puede trabajar, pero si no me gusta porque si un miembro no se va atraer y el otro miembro no puede llegar, ya no se sesión por falta de curom, yo le solicito al Alcalde que nos brinde las condiciones para que la Comisión pueda trabajar, entre esas el transporte y las inspecciones.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Vamos a tratar de ser lo más breve posible, en primera instancia, es innegable la importancia que tiene la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, y sabemos de la problemática que hay con la falta de pago y las cancelaciones con las solicitudes y toda la problemática que hay, es una comisión que siempre va a estar activa, que tiene mucho trabajo, está más que justificado, y yo me inclinaría por toma dos acuerdos, e primer acuerdo que yo solicitaría es que se le solicite una explicación por escrito al señor alcalde, de porque no le contesto a la Ing.

Gonzaga la petición que hizo para poder trasladar a un miembro de la comisión y pudiese asistir a la sesión, ese es el primero acuerdo solicitar una explicación, que ya de por si hay un acuerdo incumplido con una solicitud del vehículo SM 4996 y le Concejo aún no ha recibido respuesta, bueno sigamos acumulando esos incumplimientos, pero hagámoslo, para el final meterlo todo en una canasta y reventar, el segundo acuerdo, sería lo que ya dijeron todos los compañeros, que a partir de hoy se le solicite al alcalde, se le de todas las facilidades en relación con el uso del vehículo a los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, y que para ello, establezca un protocolo, entonces yo pienso que si somos coherentes, tenemos de tomar esos dos acuerdos.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias Don Marvin, bueno hay serian dos acuerdos propuestos, el primero es solicitarle una explicación al señor Alcalde porque omitió el correo donde se le solicito el permiso para trasladar a un miembro de la Comisión y el otro es solicitarle al señor Alcalde, para que autorice a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de la Zona Marítimo Terrestre, para que ella pueda tomar la decisión de utilizar el vehículo Municipal para las gestiones propias del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como a los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, y también creo que debe de ser extensivo para nosotros los miembros del Concejo Municipal, están de acuerdo compañeros, por favor levantar la mano.

Por lo que en eso hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, un informe del
porque omitió el correo electrónico enviado por la Ing. Alexandra Gonzaga
Peña, Coordinadora de Recursos Humanos para que el señor José Reynaldo
Fernández Vega, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre,

asistiera a la sesión de dicha comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE

2 APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 4

3 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,

Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz. 1 voto en contra (Guiselle

5 **Bustos Chavarría**)

**Bustos Chavarría**)

6

4

1

7 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor 8 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, autorice a la Ing. 9 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora de la Zona Marítimo Terrestre, para 10 que ella pueda tomar la decisión de utilizar el vehículo Municipal para las 11 gestiones propias del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como a 12 los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, y también para los 13 del Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE miembros APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 4 14 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, 15 16 Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz. 1 voto en contra (Guiselle

18

19

20

21

22

23

24

17

2.- El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario presenta asunto vario verbal, en el cual externa su molestia por la falta de Aire Acondicionado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, el lima está muy caliente y no se puede soportar de dos a tres horas acá sin aire. Entonces, solicito que si en la próxima semana, el otro viernes seguimos sin aire, yo propongo que se sesione en otro lado, en cualquier parte menos acá si no hay aire, no tenemos explicación alguna de lo que esta pasando con el aire.

26

25

27 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico propietario Distrito de Santa

Elena, dice: yo propondría un acuerdo, que se le solicite al alcalde por escrito

un informe en relación al asunto del aire acondicionado.

28

1	La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,	
2	compañeros que les parece si le solicitamos al señor Alcalde que para la	
3	próxima sesión el Aire Acondicionado este en perfectas condiciones, así mismo	
4	que se le solicite por escrito justificación por la falta de aire acondicionado en e	
5	Salón de Sesiones Municipal de La Cruz, compañeros Sírvanse a levantar la	
6	mano los que estén de acuerdo.	
7		
8	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.	
9		
10	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al seño	
11	Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, que para la	
12	próxima sesión el Aire Acondicionado este en perfectas condiciones, así mismo	
13	que se le solicite por escrito justificación por la falta de aire acondicionado en e	
14	Salón de Sesiones Municipal de La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
15	APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5	
16	votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,	
<ul><li>16</li><li>17</li></ul>	votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña	
	• ,	
17	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña	
17 18	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña	
17 18 19	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.	
17 18 19 20	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros,	
17 18 19 20 21	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de	
17 18 19 20 21 22	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de	
17 18 19 20 21 22 23	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de urgencia quedan formalmente convocados los presentes y convóquese a los	
17 18 19 20 21 22 23 24	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de urgencia quedan formalmente convocados los presentes y convóquese a los ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE	
17 18 19 20 21 22 23 24 25	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de urgencia quedan formalmente convocados los presentes y convóquese a los ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca	
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de urgencia quedan formalmente convocados los presentes y convóquese a los ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,	
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.  3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presiente Municipal, dice: Compañeros, están de acuerdo en sesionar de forma extraordinariamente el martes 22 de octubre a partir de las 4:00 p.m, el asunto es conocer correspondencia de urgencia quedan formalmente convocados los presentes y convóquese a los ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,	

1	Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:30 horas	
2		
3		
4		
5	Blanca Casares Fajardo	Astrid Karolina Mora Herrera
6		
7	Presidente Municipal	Secretaria Municipal a.i
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		